



El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez ("instituto") tiene entre sus objetivos encauzar, promover y desarrollar la cultura fisica y el deporte, por la que es el organismo competente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez para convocar y efectuar el proceso de selección de las y los candidatos el Permio Municipal al Mérito Deportivo 2025 ("Premio"). En virtud de ello, se emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

## BASES

## PRIMERA

El Premio Municipal al Mérito Deportivo

2025 se otorgará en

las siguientes modalidades:

Las y los deportistas, entrenadores y/o personas que promuevan la cultura física y el deporte en el municipio deberán ser mexicanos(as) por nacimiento o naturalización, residentes en el municipio de Benilo Judraz, Quintana Roo, de cualquier edad y rama, que se hayan destacado en el deporte a nivel amateur durante el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2025, conformo a lo establocido en el artículo 74 del Reglamento Intorior del Instituto del Deporto del Municipio de Bonito Judraz ("Reglamento").

- Modalidad I. Deportista
   Persona con actuación destacada en alguna rama del deporte.
- .
- Persona con actuacion destacada en alguna rama del deporte Modalidad II. Deporte Adaptado Persona con discapocidad que haya tenido participación o se haya destacado en alguna rama del deporte. Modalidad III. Entrenador (a) de Deporte Adaptado Persona que impuise y dirija a deportistas con discapacidad en deporte individual o de conjunto.
- Modalidad IV. Entrenador(a)
  Persona que impulse y dirija a deportistas en deporte individual o de conjunto.
- Modalidad V. Deporte en Conjunto
   Grupo de personas con actuación destacada en alguna rama del deporte.
- .
- Modalidad VI. Promotor(a) Persona que fomente, proteja o impulse la práctica de los deportes.
- Modalidad VII. Profesor (a) de Educación Física
  Docente de educación lísica con participación e impulso al deporte
  estudianti, que se haya destacado en el ámbito municipal, estatal
  o nacional, avalado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo
- Modalidad VIII. Prensa Deportiva Representantes de la prensa escrita, radio y televisión especializados en deportes.
- Modalidad IX. Comité Deportivo Popular Comités deportivos populares con participación e impulso al deporte en el municipio.

## SEGUNDA

- 1.- Quienes realicen actividades con carácter profesional o por lucro.
- 2.- Individuos o personas morales con carácter de empresarios en el deporte.
- Quienes hayan sido premiados a nivel estatal o nacional y deban acudir a recibir dicho reconocimiento en la ciudad de Chetumal u otra ciudad.

## TERCERA

El Consejo General ("Consejo General") y la Comisión de Análisis y Dictamen ("Comisión de Análisis") podrán otorgar menciones honorificas, en caso necesario.

## CUARTA

El Premio Municipal al

Mérito Deportivo 2025, consistirá en:

- L- Una placa conmemorativa, medalla y \$15,000.00 (quince mil pesos) para la deportista destacada.
- II.- Una placa conmemorativa, medalla y \$15,000.00 (quince mil pesos) para el deportista destacado.
- III.- Una placa commemorativa, medalla y \$15,000.00 (quince mil pesos) para la deportista destacada en deporte adaptado.
- IV.- Una placa conmemorativa, medalla y \$15,000.00 (quince mil pesos) para el deportista destacado en deporte adaptado. V.- Una placa conmemorativa, medalla y \$10,000.00 (diez mil pesos) para el/la entrenador(a) de deporte adaptado.
- VI.- Una placa commemorativa, medalla y \$10,000.00 (diez mil pesos) para el/la entrenador(a) destacado(a).
- VII.- Una placa conmemorativa y \$10,000.00 (diez mil pesos) para el grupo destacado en deporte en conjunto.
- VIII.- Una placa commemorativa, medalla y \$10,000.00 (diez mil pesos) para el/la promotor(a) del deporte.
- IX.- Una placa conmemorativa, medalla y \$10,000.00 (diez mil pesos) para el/la profesor(a) de educación fisica destacado(a).
- X.- Una placa commemorativa y \$10,000.00 (diez mil pesos) para la prensa deportiva destacada.
- XI.- Una placa conmemorativa y \$10,000.00 (diez mil pesos) para el comité deportivo popular destacado.

### OUINTA

Las propuestas las harán las asociaciones deportivas, comités deportivos municipales, ligas e instituciones que se desarrollen en el municipio de Benito Juúrez, Quintana Roo, así como la ciudadanía en general y las fuentas responsables de la información deportiva difundada en prensa; radio y televisión, dichas candidaturas deberán enviarse y registrarse ante el Instituto, ubicado en prolongación Av. Yaxohlán, Sm. 21, Mzo. 5, altos del gimnosió de usos múltiples Kuchil Baxal frente al instituto Cancún "La Salle A.C.", con los documentos que se indican a continuación:

REQUISITOS	
1	Carta Propuesto del o la candidata (a), la cual deberá estar sellada y firmada por quien propone
H	Comprobante de afiliación a la asociación deportiva federada correspondiente.
III	Comprobante de domicilio vigente (máximo 3 meses de antigüedad, recibo de agua, teléfono o crodoncial do oloctor).
IV	Curriculum Vitae deportivo que especifique: i) antigüedad en la práctica del deporte, ii) número de eventos en los que ha participada durante el perioda que se evalúa, iii) reconocimientos recibidos a nivel nacional el internacional.
V	Acta de nacimiento, y en caso de ser mayor de edad, copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente.
VI	las pruebas que se estimen pertinentes tales como: reportajes, recortes de periódicos, diplamas, reconocimientos, fotografías, constancias y todas aquellas que justifiquen su candidatura.
VII	Constancia actualizada de entrenador (a), expedida por la asociación o institución correspondiente.
VIII	Tratándose de equipos o grupos, la carta deberá estar firmada por todos sus integrantes y señalar en la misma, la persona designada como su representante.

## SEXTA

Las personas que hayan sido premiadas en ediciones anteriores, podrán participar, a juicio de la Comisión de Análsis y el Consejo General, si los lagras obtenidas en la edición que se convoca son mayores a los obtenidos en la edición en la cual fue premiada.

## SÉPTIMA

El Consejo General, deberá integrarse por cuando menas 21 miembros, conforme la establecido en el artículo 80 del Regiamento interior del instituto del Doporto del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo ("Regiamento"), en el cual, para el caso de empate en sus resoluciones, el Presidente del mismo tandra voto de calidad.

El Consejo General, de conformidad con el contenido del artículo 82, fracción II del Regiamento, deberá constituir la Comisión de Análisis, misma que deberá integrarse por cuando menos Il miembros, conforme lo establocido on el artículo 86 del Regiamento, quienas evolutarón y calificarán las candidaturas al Presidente.

# OCTAVA

Solo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente convocatoria, mismas que serán presentadas durante el período del 1o de octubre al 15 de octubre del presente año.

La documentación entregada al Instituto, será estrictamente confidencial y sus autores la podrán recuperar dentro de los ocho días naturales siguientes a la entrega del Premio.

El Instituto, turnará oportunamente los expedientes recepcionados a la Comisión de Análisis, auxiliando con los requerimientos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

# DÉCIMA PRIMERA

Los expedientes serán recibidos por la Comisión de Análisis, para que esta pueda sesionar, deliberar y entre-gar el dictamen al Consejo General, duranto la tercora semana del mes de octubro (16 al 19 de octubro).

## DÉCIMA SEGUNDA

El Consejo General, recibirá de la Comisión de Análisis el respectivo dictamen, para aprobar a las y los candidatos, y otorgar la resolución de las o los ganadores al Promio, a más tardar la última semana del mes de octubre (27 al 31 de octubre), levantande al cato correspondiente, firmada por todos los integrantes del Consejo General, sin lo cual no será posible reconocer la validez de la designación al Premio.

# DÉCIMA TERCERA

El Premio será entregado por la Presidenta Municipal y el Director General del Instituto, en una ceremonia que se llevará a cabo en la segunda semana del mes de noviembre del presente año, como parte de la celebración del "Aniversario de la Revolución Mexicana del 20 de noviembre".

Los ganadores encabezarán el desfile deportivo del 20 de noviembre del año en curso

# DÉCIMA CUARTA

La presente Convocatoria se emite con fundamento en el Reglamento Interior del Instituto del Deporte, por lo que los casos na previstos en el mismo, serán resueltas por el Consejo General.

#### **ATENTAMENTE** INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

ALU MTRO, ALEJANDRO LUNA LÓPEZ

